

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---------------------------------|
|  | CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DE UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL Y LABORAL DE DAIMIEL DE LA FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA | | |
| | CTTO/2018 | Fecha: 05/07/2018 | Página: 1 de 4 |

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DE UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL
EN EL CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL Y LABORAL DE DAIMIEL DE LA FUNDACION
SOCIOSANITARIA DE CASTILLA LA MANCHA

Existiendo la necesidad de cubrir **una plaza** en la categoría profesional de **Terapeuta Ocupacional** en el Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral de Daimiel (Ciudad Real) y área sanitaria de referencia, para el desarrollo de programas específicos de atención en el recurso, en virtud de la competencia que me confiere el artículo 26 de los Estatutos de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, **DISPONGO** aprobar esta convocatoria de concurso de traslado, al no producirse reingreso de excedentes en dicha categoría (art. 18 II Convenio Colectivo FSCLM), con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera: Puesto ofertado para su provisión.

El Concurso de Traslado se convoca para la provisión de **una plaza** en la categoría profesional de **Terapeuta Ocupacional** con una jornada de 37,5 horas a la semana de lunes a domingo en el Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral de Daimiel (Ciudad Real) y área sanitaria de referencia.

Segunda: Requisitos generales y condiciones de participación.

En la presente convocatoria podrán participar el personal de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha que reúnan los siguientes requisitos en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Pertenecer a la categoría profesional de **Terapeuta Ocupacional** en la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha **a excepción** de aquellos trabajadores /as que tenga formalizado un contrato de duración determinada.
- b) Estar ocupando con carácter indefinido un puesto de trabajo de la categoría profesional objeto de traslado, en cualquiera de los centros de trabajo dependientes de la Fundación.
- c) Tener una antigüedad de un año de servicios prestados en la categoría profesional de **Terapeuta Ocupacional** contratado directamente por la Fundación.

Tercera: Presentación de solicitud y plazos.

1. A efectos de proceder a la valoración de méritos, los aspirantes deberán presentar la solicitud que figura como Anexo 1 a la presente convocatoria a través de email a la dirección: recursoshumanos@fsclm.com indicando en el asunto: **PROCESO SELECTIVO CTTO/2018**



| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  Castilla-La Mancha <small>Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha</small> | CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DE UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN EL | |
| | CENTRO DE REHABILITACION PISCOSOCIAL Y LABORAL DE DAIMIEL DE | |
| | LA FUNDACION SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA | |
| | CTTO/2018 | Fecha: 05/07/2018 |
| | | Página: 2 de 4 |

2. Aquellos trabajadores que cumpliendo los requisitos en la Base Segunda, dispondrán de un plazo de 15 días naturales, para la presentación de la solicitud, a contar desde la fecha de la presente Convocatoria que finalizará el **20 de Julio de 2018** y que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Fundación, y remitida a todos los Centros dependientes de la Fundación, así como en la web, (www.fsclm.com).

Cuarta: Criterios de valoración.

El puesto de trabajo se adjudicará con arreglo los siguientes criterios:

- 1º) Mayor antigüedad en la categoría profesional de Terapeuta Ocupacional.
- 2º) En caso de empate, mayor antigüedad en la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

Todos los méritos deberán ser alegados en el momento de presentar cada trabajador su solicitud. Asimismo, la Comisión de Valoración podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los mismos.

Quinta: Comisión de valoración.

Los méritos serán valorados en una Comisión de valoración que estará formada por los siguientes miembros:

- Presidencia: que será la Dirección de la Fundación o persona en quien delegue.
- Vocal: Técnico de Servicios Centrales
- Secretaría: Aux. Admvo o Administrativo de Servicios Centrales
- Un representante de la parte social firmante del II Convenio Colectivo

Sexta: Resolución.

Efectuada la valoración, la Dirección de la Fundación dictará Resolución provisional de adjudicación. Asimismo, los trabajadores dispondrán de un plazo de 3 días naturales para presentar las alegaciones que consideren pertinentes respecto a la propuesta provisional de adjudicación. Una vez transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución definitiva con la adjudicación correspondiente del puesto de trabajo.



Séptima: Plazos de incorporación.

El plazo de Incorporación al nuevo destino será de quince días, a partir de la publicación de la Resolución de la Dirección de adjudicación del puesto, a no ser que por causas organizativas no pueda incorporarse el trabajador/a en el nuevo destino en el mencionado plazo,

Octava: Plazas vacantes a resultados del concurso de traslado.

Las plazas vacantes a resultados son aquellas que se originan cuando un participante en un concurso de traslado resulta adjudicatario de un puesto de trabajo y libera el que venía ocupando con carácter definitivo hasta ese momento. En el anexo 2 se relacionan los distintos dispositivos de la Fundación de la categoría objeto de traslado

Los trabajadores que no opten, ó que optando a esta plaza no fuera adjudicatario de la misma, del **Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral de Daimiel (Ciudad Real)**, podrán hacer constar en la solicitud la preferencia de otra plaza en la categoría de **Terapeuta Ocupacional** en otro recurso gestionado por la Fundación, tal y como consta en la solicitud adjunta, como posibles plazas vacantes a resultados que se generen del traslado. Los trabajadores podrán hacer uso de este derecho siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Base segunda de esta Convocatoria.

Novena: Vigencia

La vigencia de este concurso de traslado a resultados es de un año a partir de la fecha de resolución del mismo.

Toledo, a 5 de Julio de 2018

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN SOCIO-SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA



Fdo.: Susana García-Heras Delgado

ANEXO 2:

Relación de puestos de trabajo de la categoría profesional Terapeuta Ocupacional en la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

| Nº | Tipo de dispositivo | Ubicación |
|----|---------------------|---------------------|
| 1 | CRPSL | Alcazar de San Juan |
| 2 | CRPSL | Consuegra |
| 3 | CRPSL | Daimiel |
| 4 | CRPSL | Guadalajara |
| 5 | CRPSL | Hellin |
| 6 | CRPSL | Illescas |
| 7 | CRPSL | Puertollano |
| 8 | CRPSL | Tarancon |
| 9 | CRPSL | Toledo |
| 10 | CRPSL | Torrijos |
| 11 | CRPSL | Valdepeñas |
| 12 | RC | Cuenca |
| 13 | RC | Talavera |

CRPSL: Centro de Rehabilitacion Psicosocial y Laboral

RC: Residencia Comunitaria



Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DE PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE DAIMIEL DE LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

CTTO/2018

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

| | |
|--------------------------|--|
| Convocatoria: 05/07/2018 | Categoría Profesional: TERAPEUTA OCUPACIONAL (CRPSL) Ubicación: Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral de Daimiel |
|--------------------------|--|

1.- DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---------------|----------------------|-----------------|----------------------|---------------|----------------------|
| Nombre | <input type="text"/> | 1º Apellido | <input type="text"/> | 2º Apellido | <input type="text"/> |
| DNI /NIE | <input type="text"/> | Nacionalidad | <input type="text"/> | Fecha Nacto | <input type="text"/> |
| Dirección | <input type="text"/> | Localidad | <input type="text"/> | Código Postal | <input type="text"/> |
| Teléfono fijo | <input type="text"/> | Teléfono mv | <input type="text"/> | e-mail | <input type="text"/> |
| Titulación | <input type="text"/> | Carnet conducir | <input type="text"/> | Tipo | <input type="text"/> |

2.- DATOS A CONSIGNAR

| | |
|--|-----------------------------|
| Puesto de trabajo actual: | Antigüedad en la categoría: |
| Categoría profesional desde la que concursa: | Antigüedad en la Fundación: |

3.- DATOS A CONSIGNAR EN EL SUPUESTO DE OPTAR A LA PLAZA DE TERAPUETA OCUPACIONAL EN EL CRPSL DE DAIMIEL

1ª Preferencia:

4.- DATOS A CONSIGNAR EN EL SUPUESTO DE OPTAR A OTRAS PLAZAS EN RESULTAS. (Optando o no a las plazas ofertadas)

| | |
|-----------------|------------------|
| 1ª Preferencia: | 7ª Preferencia: |
| 2ª Preferencia: | 8ª Preferencia: |
| 3ª Preferencia: | 9ª Preferencia: |
| 4ª Preferencia: | 10ª Preferencia: |
| 5ª Preferencia: | 11ª Preferencia: |
| 6ª Preferencia: | 12ª Preferencia: |

El abajo firmante solicita ser admitido en este proceso selectivo y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 2018

(Firma)

Los datos suministrados en este formulario quedarán incorporados a un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita y serán tratados con el grado de protección adecuado. El usuario podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y opción a que se refiere el art. 5.1.d de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, siendo los datos del responsable del fichero los siguientes: Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha – Calle Huérfanos Cristinos nº 5, 3ª Planta 45003 Toledo

A/A DIRECCION DE LA FUNDACION SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Huérfanos Cristinos nº 5 3ª planta . 45003 TOLEDO

